RADICACIÓN: 0800141890-08-2019-00660
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPEMA.
DEMANDADO: MARVEL LUZ CASTRO GUTIERREZ Y NELSY BUELVAS JIMENEZ.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, en el cual la Dra. VANESSA SOFIA CARABALLO ROPAIN, presento renuncia al poder, por tal razón el demandante le confirió poder al Dr. GERMAN ANDRES HENRIQUEZ HERNNADEZ. Sírvase proveer.

Barranquilla,27 de septiembre de 2021.

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. Barranquilla, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

Observa este despacho que fue allegado correo de renuncia de la apoderada de la parte demandante, así mismo se allego memorial de parte de mandante, en el cual confiere poder al Dr. GERMAN HENRIQUEZ HERNANDEZ, cumpliendo así con los requisitos del Art. 74 y 76 del .,G.P.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

Admítase la renuncia al poder de la Dra. VANESSA SOFIA CARABALLO ROPAIN y en su remplazo se designa como apoderada a la Dr. GERMAN HENRIQUEZ HERNANDEZ identificada con C.C. 1.044.424.009 T.P. 218.006 del C.S de J., como apoderado de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Firmado Por:

Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3846037410198ed83c9c67ddcaf97dddb1cc1d52979dfb89cb2a2902039ea274
Documento generado en 27/09/2021 05:08:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica